

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

I.2.3. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2021, por el que se aprueba la modificación del Reglamento para la financiación de las actividades de investigación con cargo a fondos provenientes de proyectos dentro de convocatorias del Programa Horizonte 2020.

El Consejo aprueba la modificación del Reglamento para la financiación de las actividades de investigación con cargo a fondos provenientes de proyectos dentro de convocatorias del Programa Horizonte 2020, publicado en el BOUC nº 9, de 6 de junio de 2017, en los siguientes términos:

Artículo 11. Duración.

Donde dice:

1. “La duración de un FEI, y por tanto el período de ejecución de las actividades contempladas en la memoria técnica, **no podrá ser superior a dos años**. Dicho periodo de ejecución comenzará el día 1 del mes siguiente a la fecha de la notificación de la resolución por la que se acuerde la constitución del FEI”.

Debe decir:

1. “La duración de un FEI, y por tanto el período de ejecución de las actividades contempladas en la memoria técnica, **no podrá ser superior a cinco años**. Dicho periodo de ejecución comenzará el día 1 del mes siguiente a la fecha de la notificación de la resolución por la que se acuerde la constitución del FEI”.